



INFORME SECRETARIAL. 2020 00137 00. Villavicencio, 06 de junio de 2022. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

1.- Téngase por notificada a la aquí demandada conforme al correo electrónico remitido por la Secretaría de este Juzgado, en virtud de la orden proferida en auto adiado 25 de marzo de la corriente anualidad.

2.- Ahora bien, transcurrido como se encuentra el termino de traslado de la demanda en referencia, sin que el extremo demandado hiciera pronunciamiento alguno conforme a las exigencias requeridas por el Juzgado, se dispone tener por no contestada la misma.

En firme la presente determinación, por Secretaría ingrese las diligencias al Despacho a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. **086** del **12 DE AGOSTO DE 2022.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria